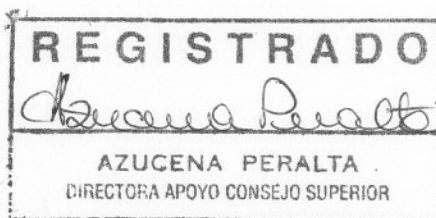




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2514/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a la señorita Manuela Agustina MARTINEZ MATIENZO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó en el período lectivo 1997 asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2514/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

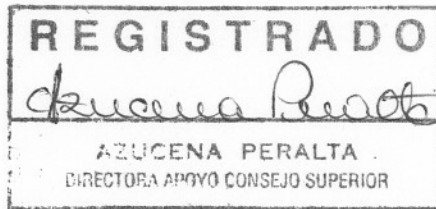
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2514/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el período lectivo 1997 en las asignaturas Informática Administrativa y Sistemas de Datos, sin tener aprobada su

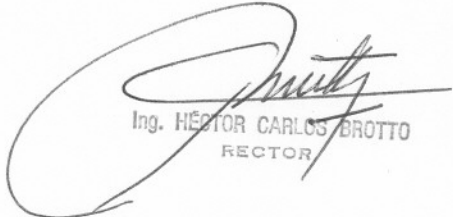
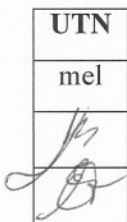


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Análisis Matemático I, a la señorita Manuela Agustina MARTINEZ
MATIENZO, con Legajo N° 95328-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1772/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento